

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 197 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Lorente Basconcillos, contra Asociación Sanitaria Asistencia Urgente para Algete y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Virginia Lorente Basconcillos, vengo a condenar a Asociación Sanitaria Asistencia Urgente para Algete a satisfacerle, por los concepto de la demanda, la cantidad de 4.524,75 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora respecto a los conceptos salariales que ascienden a 3.670,23 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Sanitaria Asistencia Urgente para Algete, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.696/12)